

Expediente: 47/23

Carátula: CORDOBA OSCAR ALBERTO C/ ORMACHEA NICOLAS ARMANDO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: SEGUNDA AUDIENCIA

Fecha Depósito: 18/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20241344941 - CORDOBA, OSCAR ALBERTO-ACTOR/A

900000000000 - ESCALANTE, SARA OLGA-TERCERO

900000000000 - GALVAN, ENRIQUE IGNACIO-TERCERO

900000000000 - GARCIA, JUAN PABLO-TERCERO

20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - MAGRIÑA, DANIEL ROBERTO-PERITO

20253202026 - ORMACHEA, NICOLAS ARMANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/23



H30800123481

AUTOS:CORDOBA OSCAR ALBERTO c/ ORMACHEA NICOLAS ARMANDO s/ REIVINDICACION. EXPTE N°47/23.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 17 días del mes de junio de 2026 y siendo las 10:18 hs. se da inicio a esta audiencia de vista de causa en los autos caratulados: “CORDOBA OSCAR ALBERTO c/ ORMACHEA NICOLAS ARMANDO s/ REIVINDICACION. EXPTE N° 47/23.”. Comparecen por ante la jueza subrogante a cargo Dra. María Gabriela Rodriguez Dusing: la parte actora, el Sr. Córdoba Oscar Alberto, con su letrado patrocinante, el Dr. Guerra Julio César; la parte demandada el Sr. Ormachea Nicolás Armando, con su letrado patrocinante el Dr. Fernández Cristián Iván.

Toma la palabra la Jueza quien da por iniciada la presente audiencia

1. Invitación a conciliar. Abierto el acto, en virtud de las facultades que el Art. 125 procesal confiere al magistrado en su carácter de director del proceso y el Art. 132 Procesal, se invita a las partes a conciliar sus posiciones a fin de arribar a un avenimiento amigable que dirima el conflicto planteado.

2. A hs. 10:19 debido a que las partes no arribaron a una conciliación, la jueza les recuerda los hechos controvertidos determinados en la audiencia de proveído de pruebas y continúa con la producción de las siguientes pruebas:

3. Alegatos.

A hs. 10.20 el Dr. Fernández Cristián Iván por la demandada, inicia sus alegatos y finaliza a hs. 10.26.

A hs. 10.26 el Dr. Guerra Julio César por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 10.39.

4. Conclusión de la audiencia

I.- Por expuestos los alegatos por los letrados de las partes.

II.- Procédase por Coordinación a acumular los cuadernos de prueba en el expte. principal y practicar planilla fiscal.

III.- Pasen los autos a despacho para resolver.

IV.- De todo lo dispuesto en la audiencia, las partes y sus letrados quedan notificados en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 10.40 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.

En caso de discrepancia, contradicción o divergencia entre el contenido de la presente acta y el registro audiovisual de la audiencia, prevalecerá este último como medio de documentación fidedigna de lo actuado.

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.